"Año de la Universalización de la Salud"



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0912-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de marzo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

## CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio Nº 021-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 31.ENE.2020, solicita la ratificación de la Resolución N° 0056-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.ENE.2020, que aprobó el perfil del ingresante de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que, en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 14.FEB.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0056-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.ENE.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0188-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0230-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 12:00 p.m. del día 10 de marzo hasta las 12:00 p.m. del día 14 de marzo del 2020;

## SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución Nº 0056-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.ENE.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL que aprobó el perfil del ingresante de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, redactado como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

PERFIL DE INGRESANTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL El ingresante a la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, debe ser un:

- ✓ Profesional que posee un espíritu emprendedor, innovador de conocimientos e interesado por la investigación; con conocimiento y habilidades al área que postule.
- ✓ Profesional con pensamiento creativo, lógico y objetivo; cuestionador permanente, que propone nuevas vías de solución a los problemas de su entorno; y con habilidades y destrezas para integrar grupos interdisciplinarios.
- ✓ Profesional preparado para diseñar proyectos de investigación encauzados a mejorar los resultados del área de su interés y hacer frente a las nuevas tecnologías y los cambios de la globalización.
- ✓ Profesional con compromiso social, sensible a los retos de la sostenibilidad ambiental; con respeto a la ciencia y ética en investigación.
- 2º. DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

and the second s	
3°. DAR A CONOCER la presente Res	olución a los órganos competentes.
Regis	strese, comuníquese y archívese.
San Barreton Control C	San
Dr. Ewer PORTOCARRERO ME	January 1997
RECTOR (E)	Abog. Yersely K PIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL
Rectorado-VRAcad VRInvAL-OCI UTransparencia OCalidad EPG Archivo	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO PORTAL DE TRANSPARENCIA RECIBIDO
Av. Universitaria 601-607 Cavhuayna	Aparted 278 - Telf. (002)591063; correo: secretariogeneral authority AAADe 2020

Hora .... 4:35 James